AIB-242-2024
24 de julio de 2024

Al contestar refiérase a:
AIB-ADV-03-2024

Señor
Héctor Chaves León
Director General
Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica -BCBCR-

Referencia: Oficio CBCR-026056-2024-DGB-00918: Invitación a la conmemoración del 159 Aniversario del Benemérito Cuerpo de Bomberos

Asunto: **Servicio preventivo de advertencia** acerca del riesgo de afectación sobre la protección y conservación del patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal en la celebración del acto de conmemoración del 159 Aniversario del Benemérito Cuerpo de Bomberos

Estimado Señor:

De conformidad con el Artículo 22, inciso d), Artículo 32° de Ley General de Control Interno (LGCI), Ley 8292; norma 1.1.4 de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público[1], así como artículo 33 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, se procede a brindar el presente servicio preventivo de advertencia relacionado con el asunto en referencia.

El objetivo de este servicio es prevenir a la Administración Activa acerca de su responsabilidad para realizar las acciones necesarias para garantizar el efectivo funcionamiento de su Sistema de Control Interno con motivo de la celebración de actividades conmemorativas para la organización, por lo que es de relevancia recordar los deberes impuestos en la Ley 8292, respecto a:

> *Artículo 12.—**Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

[1] Resolución R-DC-119-2009, Servicio de advertencia: Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna.

a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

…

En consecuencia, respetuosamente se hace el siguiente llamado a proteger, defender el interés público y el interés de la institución a la cual se sirve, así como a actuar con rectitud en las actividades y relaciones de cualquier índole que se ejecuten en la celebración del acto de conmemoración del 159 Aniversario del Benemérito Cuerpo de Bomberos con cita del viernes 26 de julio de 2024, en observancia de marco regulatorio y de las consideraciones necesarias de control presupuestario, que, aun cuando formalmente sean legalmente válidas, no puede prevalecerse indebidamente para favorecer intereses particulares o que menoscaben el fin público.

En procura de anticipar y evitar irregularidades que menoscaben o contravengan el correcto cumplimiento de la legalidad, se comunica que los planteamientos indicados en este oficio tienen carácter orientador, preventivo y se enmarcan en la función que es competencia de la Auditoría Interna como parte de los servicios que brinda esta unidad.

Finalmente, se ofrece el servicio de comunicación necesario en caso de requerirse alguna aclaración adicional.

Atentamente,

ALLAN ARTURO MOSQUERA VARGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALLAN ARTURO MOSQUERA VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2024.07.24 17:19:01 -06'00'

Allan Mosquera Vargas
Auditor Interno

AMV
C: Arch/aib